

venta y dos mil quinientas cuarenta pesetas con veintitrés céntimos (2.540,23 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de la zona de circulación de los muelles del puerto de Ribadesella».

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de junio de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación de la zona de circulación de los muelles del puerto de Ribadesella», en la provincia de Oviedo, al mejor postor, don Francisco Munárriz Guembe, en la cantidad de ochocientas veintitrés mil quinientas treinta pesetas (823.530 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de novecientas veinticinco mil trescientas catorce pesetas con ochenta y cuatro céntimos (925.314,84 pesetas) representa una baja de ciento un mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos (101.784,84 pesetas) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Bosch Moragas para legalizar obras construidas en terrenos de dominio público.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Bosch Moragas para ocupar una parcela de 19.50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Quirico de Cólera, término municipal de Cólera, para construir parte de un edificio destinado a industria hotelera y viviendas de renta limitada, legalizando las obras ejecutadas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 9 de julio de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Júcar por la que se señala día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos relativos al aprovechamiento industrial que se cita.

Citación para actas previas de ocupación de los bienes y derechos a expropiar como consecuencia de las obras del salto de Cirat, de Hidroeléctrica Española, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 11 de mayo de 1962, se declararon de urgente ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 los bienes afectados por las obras del salto de Cirat, en el río Mijares, en términos de Montanejos, Arañuel y Cirat, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación, Hidroeléctrica Española, S. A.

Se señala por esta Comisaría el día 14 de agosto próximo, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Arañuel, para

proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos relativos al siguiente aprovechamiento industrial:

Aprovechamiento industrial.—Situado en término de Arañuel, acequia Bajo Luzar, del que es titular don Juan Zarzosa Salvador, con domicilio en Arañuel.

Por el presente edicto se notifica al citado titular de los derechos afectados para que acuda al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte al interesado por esta expropiación que podrá personarse, acompañado de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 21 de julio de 1962.—El Comisario Jefe.—6.723.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España referente al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), con motivo de la construcción de la obra accesoria: línea telefónica desde Sequeiros a Montefurado, para servicio del salto denominado «Sequeiros».

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgente de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el salto denominado «Sequeiros», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ribas del Sil (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los diez (10) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orense, 3 de julio de 1962.—El Ingeniero Delegado.—6.402.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de la finca

1. D. Benigno Arias.—Los Novais, Valdalende, monte bajo.
2. D. Manuel Gómez Ramos.—Sequeiros, Valdalende, soto castaños.
3. D.ª Rosa Soto.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
4. D. Ricardo Mondelo González.—Sequeiros, Valdalende, monte bajo y leñas.
5. D. Santiago Díaz Marcos.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
6. D.ª Rosa Soto.—Soldón, Valdalende, monte bajo.
7. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, Valdalende, monte bajo.
8. Hros. de Andrés Rodríguez.—Sequeiros, Valdalende, leñas.
9. Hros. de Gumersindo López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
10. D.ª Rosa Nogueira.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
11. D.ª Rosa Soto.—Soldón, As Maseiras, leñas.
12. Hros. de Andrés Rodríguez.—Sequeiros, As Maseiras, leñas.
13. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
14. D. Ricardo Mondelo González.—Soldón, As Maseiras.
15. D. Evaristo Rodríguez López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.
16. D. Luis Arias López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo y leñas.
17. D.ª Teresa Rodríguez González.—La Mela, As Maseiras, monte bajo y leñas.
18. D. Gerardo Bao.—Soldón, As Maseiras, monte bajo.
19. D. Manuel Cao López.—Sequeiros, As Maseiras, monte bajo.